



No. **00827**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE FEBRERO DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS. **3,818.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPLEMENTO AL PROCESO N. CM-141-GCCNE-2023 DE OCHO ALMUERZOS Y OCHO REFRESCOS, PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE TRABAJO CON METODOLOGIA TALLER, CERTIFICACIONES 025/18/1599-2023. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| CÓDIGO | CUENTA | DEBE | HABER |
|----------------|--|-----------------|-----------------|
| 27114 | IMPUESTO SOBRE LA VENTA -15% | 498.00 | |
| 31110 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS | 3,320.00 | |
| | <u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> <u>11101-01-001053-5</u> | | 3,818.00 |
| TOTALES | | 3,818.00 | 3,818.00 |

CODIFICACIÓN CONTABLE

| CÓDIGO | DETALLE | DEBE | HABER |
|--------|--|------|-------|
| | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283 | | |
| | TOTALES | | |



LARGUETA
HECHO POR
R/26/24, 1:00pm
ORIGINAL - PASADURÍA

REVISADO POR
ch 2605

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, S.A. (RTN) 08019019160283 TEL: (504) 310-3343 3144-3877 / 3144-3640 TEGUCIGALPA, HONDURAS



No. 00827

TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE FEBRERO DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS. **3,818.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 00/100

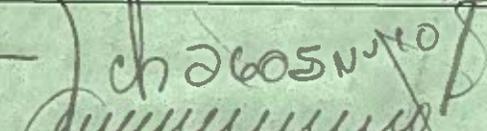
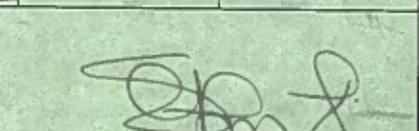
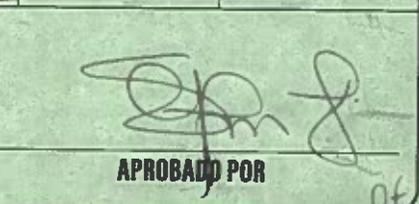
POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPLEMENTO AL PROCESO N. CM-141-GCCNE-2023 DE OCHO ALMUERZOS Y UNO REFRESCOS, PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE TRABAJO CON METODOLOGIA TALLER, CERTIFICACIONES 0251784/599-2023. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| CÓDIGO | CUENTA | DEBE | HABER |
|----------------|--|--------------------|----------|
| 27114 31110 | IMPUESTO SOBRE LA VENTA -15% PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS | 498.00 3,320.00 | |
| | <u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5 | | 3,818.00 |
| TOTALES | | 3,818.00 | 3,818.00 |

CODIFICACIÓN CONTABLE

| CÓDIGO | DETALLE | DEBE | HABER |
|----------------|--|------|-------|
| | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283 | | |
| TOTALES | | | |

LARGUETA 
 HECHO POR  REVISADO POR  APROBADO POR 

FORMULARIO ESTANDARIZADO S.A. RTN 08019019160283 TEL. (504) 310-2827 3144-5877 Y 3144-5848 TEGUCIGALPA



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 001108

Fecha de Solicitud: viernes 23 de febrero de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: VARIOS DEPARTAMENTOS

Monto según Cotización / Factura: 3,818.00
Tres Mil Ochocientos Dieciocho Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

| N° | Objeto del Gasto | Denominación: | Valor: |
|----|------------------|----------------------------------|------------|
| 1 | 271-14 | Impuesto sobre la venta - 15% | L 498.00 |
| 2 | 311-10 | Productos Alimenticios y Bebidas | L 3,320.00 |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

GRAN TOTAL L 3,818.00

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



chabia



HOTEL PLAZA
Juancarlos

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel: (504) 2216-4343

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: 95A9AA-699070-CF4692-CE9463-87CE36-CE

R.T.N.

02011938000904

07:59:58

COMPANIA/COMPANY: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN: 08019019160283 Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Dir: TGU, , ,

FECHA/DATE: 31/10/2023
CUENTA CREDITO: 45446
TIPO CAMBIO: 24.7973
CUENTA/FOLIO: 55515

| FECHA/DATE | CONCEPTO | | Dolares | Lempiras |
|------------|----------------------|-------|---------|----------|
| 31/OCT | REFresco GASEOSO JCA | 23422 | 8.07 | 200.00 |
| 31/OCT | EV ALMUERZOS JC | 23422 | 58.88 | 1,460.00 |
| 31/OCT | REFresco GASEOSO JCA | 23422 | 8.07 | 200.00 |
| 31/OCT | EV ALMUERZOS JC | 23422 | 58.88 | 1,460.00 |

| | | |
|---------------------------------------|---------------|-----------------|
| SubTotal: | 133.90 | 3,320.00 |
| Descuentos y Rebajas otorgados: | 0.00 | 0.00 |
| 15% Importe Gravado: | 133.88 | 3,320.00 |
| Importe Exento | 0.00 | 0.00 |
| Importe Exonerado: | 0.00 | 0.00 |
| 15% Imp. Ventas/Sales Tax: | 20.08 | 498.00 |
| 4% Imp. Turismo/Tourism Tax: | 0.00 | 0.00 |
| 18% Imp. Licores/Beverage Tax: | 0.00 | 0.00 |
| Propina Voluntaria/Voluntary tipping: | 0.00 | 0.00 |
| Room Service: | 0.00 | 0.00 |

Total Factura/Balance Due (Iv): 153.97 3,818.00 (LPS)

31/10 Cuenta de Crédito/Credit Count 004110012C282 3,818.00

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 3,818.00

TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (Lempiras)



Fecha.Lim.Em: 13/03/2024 Fac.In: 008-001-01-00039001 - Fac.Fin: 008-001-01-00045000

O. de Compra Erenta #: _____

Const. De Reg. de Exonerados #: _____

Reg. SAG#: _____

FRONT JUAN CARLOS

(ORIGINAL)

FACTURA/INVOICE No.008-001-01-00043943

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXJUALA"

Somos Netamente Hondureños!

ch 2612



Hotel Plaza
Juancarlos

Frente Plaza San Martín,
Colonia Palmira Apartado Postal 3983,
Tegucigalpa, Honduras
Tel.: (504) 2238-5863, Fax: (504) 2238-5869

Nº 30745

Por Lps. **3,818.00**

RECIBO: Consejo Nacional Electoral

LA SUMA: Tres mil Ochocientos dieciocho Lempiras con 00/100.

VALOR DE: Pago de factura # 008-001-01-000 43943

cheque # 00002612

Banco Central de Honduras



Hotel
Plaza Juan Carlos

08 DE 03 DEL 24

FIRMA



HOTEL PLAZA
San Martín

Hotel Plaza San Martín

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Col. Palmira, Frente a Plaza San Martín

Tel:(504)2216-4300

R.T.N.

02011938000904

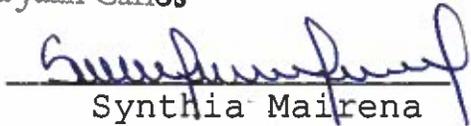
A U T O R I Z A C I O N

La suscrita encargada de cobros del Distrito Hotelero San Martín, por este medio autoriza a **Maykol Lenin Espinal Figueroa** con numero de identidad **0801-1980-09843** que haga efectivo el cobro de uno o varios cheques a nombre del Hotel Plaza San Martín, Hotel, **Hotel Plaza Juan Carlos** (Sócrates Alfredo Castillo Bulnes)

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente a los días 08 del mes de marzo del año Dos mil veinticuatro.



Hotel
Plaza Juan Carlos


Synthia Mairena
Dpto. de cobros

Tel:2238-35-11 2216-43-00 ext. 1282
Distrito Hotelero Plaza San Martín

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TEG, M.D.C. 26

FEB. 2024

Lugar y Fecha

Cuentas No: 111101001153

CNE/DAF

*** HOTEL PLAZA JUAN CARLOS ***

Páguese a la orden de

CHEQUE

ANULADO PES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPTRAS CON 00/100 **

Concedido en 1998

CHEQUE ANULADO
CNE/DAF 9,818.00
29 FEB 2024



Banco Central de Honduras



[Signature]
FOMATE



Anular en Febrero 2024

00 100 10 14: 1 1 10 10 100 10 5 3 5 0000 2605

CHEQUE No. 00002605

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: *** HOTEL PLAZA JUAN CARLOS ***

| CUENTA | CONCEPTO DEL PAGO | DEBE | HABER |
|--|----------------------------------|----------|----------|
| 27114 | IMPUESTO SOBRE VENTAS -15% | 498.00 | |
| 31110 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS | 3,320.00 | |
| PAGO POR COMPLEMENTO AL PROCESO N. CM-141-GCCNE-2023 POR 08 ALMUEZOS Y 08 REFRESCOS PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE TRABAJO CON METODOLOGIA TALLER, CERTIFICACIONES 025/784/599-2023. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. | | | |
| CHEQUE ANULADO 2023 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O/PAGO No. 00827 | | | |
| | | 3,818.00 | 3,818.00 |

CHEQUE REGISTRADO
26 FEB 2024

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 de FEB. del 20 2024

CHEQUE ANULADO
RECIBI CONFORME 23 FEB 2024

AUTORIZADO

CHEQUE ANULADO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No.

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

ch 2612

MG.

02605

R. DONNELLY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL. 2240-0000, 2545-0700, C.R. (04-21) 714102-02 - 01012104022HN



DAF-03-0289/2024

Tegucigalpa M.D.C.
05 de marzo 2024

Licenciada
Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Su Oficina.

Vobo
Suany


Estimada Licenciada Núñez:

A través de la presente solicito se anule el cheque de los registros contables y presupuestarios **CNE-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Cuenta N. 11101-01-001053-5**, debido a que el sello de la presidencia está ilegible, por lo que se solicita la reposición de un nuevo cheque por el mismo valor, a continuación, se detalla cheque anulado.

| No. | FECHA DE ELABORACION | BENEFICIARIO | No. DE CHEQUE | VALOR |
|-----|----------------------|-------------------------|---------------|-------------|
| 1 | 26 DE FEBRERO 2024 | HOTEL PLAZA JUAN CARLOS | 00002605 | L. 3,818.00 |

Atentamente,

Sufoboc

Lic. Senta Waleska Lobo Cerón
Jefe de Pagaduría

Anular en febrero 2024
Cc. Pagaduría DAF
Cc. Contabilidad



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-02-0218/2024

Tegucigalpa M. D. C.
21 de febrero del 2024

Dra.
ANA PAOLA HALL GARCÍA.
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 25 de enero del año 2024, se recibió factura No. 008-001-01-00043943 del **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un valor total de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS L 3,818.00**, por concepto de servicio de alimentación adicional para el evento Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH); ocho (8) almuerzos y ocho (8) refrescos gaseosos.

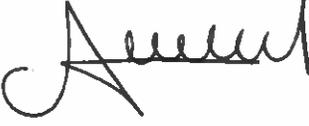
La Comisión Coordinadora del PLANEPH, remiten **Oficio No 1. DE PLANEPH-CNE-2024**, en el cual adjuntan nota aclaratoria brindando una aclaración al proceso de compra menor **CM-141-GCCNE-2023** denominado **"CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS TREINTA (30) AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023)"** adjudicado al Hotel Plaza Juan Carlos mediante certificación No. 784-2023, de acuerdo a los requerimientos establecidos según certificación No. 599-2023; jornada de trabajo dirigido por los Coordinadores de PLANEPH en las fechas 30 y 31 de octubre del 2023, requirieron el servicio de alimentación de dos (2) coffe break y un (1) almuerzo por día para 45 personas, sin embargo el día 31 de octubre a petición del Pleno de Consejeros se agregó la cantidad de ocho (8) colaboradores del CNE, para realizar la jornada.

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago adicional a favor de la empresa **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un valor total de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 3,818.00)**, (Valor incluye impuesto sobre el importe de los comestibles y bebidas de la factura. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693), debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

ch 2605 Nulo
ch 2612



Atentamente,

| | | |
|--|---|--|
|  |  |  |
| <p>Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera</p> | <p>Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera</p> | <p>Visto Bueno Dra. Ana Paola Hall García Consejera Presidenta</p> |



ch 26050010
ch 2612



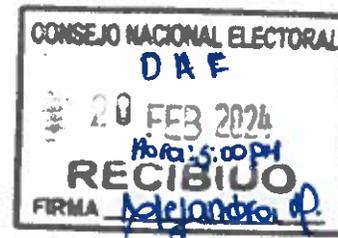
CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Oficio No 1. DE PLANEPH-CNE-2024

Tegucigalpa MDC
20 de febrero de 2024

Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina
Asunto: NOTA ACLARATORIA



Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo, mediante el presente oficio se remite a su oficina Nota Aclaratoria respecto al pago adicional a favor del Hotel Plaza Juan Carlos por el valor de L.3,818.00, correspondiente a ocho (8) almuerzos con sus respectivas gaseosas, alimentación adicional, realizado en la jornada de trabajo los días 30 y 31 de octubre del año 2023 en dicho Hotel de la capital.

Cabe mencionar que dichas jornadas de trabajo fueron aprobadas mediante la **Certificación N° 599** y coordinadas por la Comisión PLANEPH, para únicamente 45 personas, pero por petición del pleno de consejeros se agregó personal para la realización de la Jornada. A continuación, se adjunta el listado.

Atentamente,

COMISION COORDINADORA DEL PLANEPH

Blanca López
Blanca López
Directora Electoral
Dirección Electoral
HONDURAS, C.A.

Carlos Chavarría
Carlos Chavarría
Co-Director Electoral
Dirección Electoral
HONDURAS, C.A.

Teodoro Sánchez
Teodoro Sánchez
Co-Director Electoral
Dirección Electoral
HONDURAS, C.A.

Mblinero
Mblinero
COORDINADOR
UPEG
HONDURAS, C.A.

Emilio Guevara
Emilio Guevara
SUB
COORDINADOR
UPEG
HONDURAS, C.A.

Fernanda Cruz
Fernanda Cruz
SUB
COORDINADOR
UPEG
HONDURAS, C.A.

Ch 2605010
Ch 2612



NOTA ACLARATORIA

Con el fin de brindar una aclaración al proceso de compra menor **CM-141-GCCNE-2023** con respecto a "ocho (8) almuerzos con sus respectivas gaseosas, alimentación adicional" la cual se originó en Certificación N°784.

Conforme a dicha compra, el Hotel Plaza Juan Carlos brindo el servicio de alimentación, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,818.00)** según factura No. 008-001-01-00043943.

Según Certificación N°599 se estableció que para el día 30 y 31 de octubre de 2023 se realizó la jornada de trabajo dirigido por los Coordinadores de PLANEPH por el cual se requiere el servicio de un local con capacidad para 45 personas con servicio de dos (2) coffe break y un almuerzo (1) por día sin embargo el día 31 de octubre a petición del pleno de consejeros se agregó personal para la realización de la Jornada por la cantidad de ocho (8) colaboradores del CNE.

De acuerdo a lo acontecido se solicita el pago adicional a favor de **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**.

De todo lo antes mencionado se adjunta notas de respaldo y firmas.

En vista de lo expuesto anteriormente, solicitamos tomar nota y proceder con el proceso del pago correspondiente.

Atentamente.

COMISION COORDINADORA DEL PLANEPH

| | | |
|--|---|--|
|   Blanca Lainez Directora Ejecutiva Dirección Ejecutiva |   Carlos Chavarria Coordinador Electoral Dirección Electoral |   Teodoro Sánchez Coordinador Electoral Dirección Ejecutiva |
|   Marco Molinero Coordinador UPEQ |   Emilio Quevara Coordinador UPEQ |   Fernanda Cruz Coordinador UPEQ |

chavis

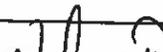
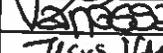
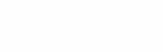
Asistencia de Participantes

Taller: Capacitación Proyectos Electorales Y Formatos Únicos Elecciones Primarias e Internas de Honduras 2025

Lugar: Hotel Plaza Juan Carlos

Fecha: martes 31 de octubre 2023

Hora: 9:00 am – 5:00 pm

| N° | Nombre | Firma |
|----|-----------------------------|--|
| 1 | Julio Cesar Navarro | Por:  |
| 2 | Flavio Javier Nájera | Por: Vanessa Acuña  |
| 3 | Maximino German Lobo | Por:  |
| 4 | Jorge Armando Núñez Estrada | Por:  |
| 5 | Jorge Armando Sierra |  |
| 6 | Carlos Alberto Arias Paz |  |
| 7 | David Reinery Linares |  |
| 8 | Delber Ucles |  |

Ch2605Nú10
Ch2618



Proforma Resumen de Actividades de un Evento

Página: 1/1

Evento No: 23422

Evento: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha inicio: 30 de Oct del 2023

Tipo Cambio/Exchange Rate: 24.7973

Fecha fin: 31 de Oct del 2023

Compañía/Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Ejecutivo(a): FABIOLA MAYORQUIN

Folio: 45446

Facturas: 55515,55515

Actividad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Estado: Confirmada

30/10/23 12:00 PM

30/10/23 02:00 PM

| Servicios | Cantidad | Precio (i.n.i) | Importe LPS | Importe USD |
|---|----------|-----------------------------|-----------------|--------------|
| ALMUERZOS | 4 | 365.00 | 1,460.00 | 58.87 |
| REFRESCO GASEOSO | 4 | 50.00 | 200.00 | 8.06 |
| ALQUILER TERRAZA RESTAURANTE 1 (FRENTE) | | | | |
| | | Subtotal actividad (i.n.i): | 1,660.00 | 66.94 |
| | | Impuesto de ventas: | 249.00 | 10.04 |
| | | Impuesto de servicios: | 0.00 | 0.00 |
| | | Total Actividad Día: | 1,909.00 | 76.98 |

Actividad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Estado: Confirmada

31/10/23 12:00 PM

31/10/23 02:00 PM

| Servicios | Cantidad | Precio (i.n.i) | Importe LPS | Importe USD |
|---|----------|-----------------------------|-----------------|--------------|
| ALMUERZOS | 4 | 365.00 | 1,460.00 | 58.87 |
| REFRESCO GASEOSO | 4 | 50.00 | 200.00 | 8.06 |
| ALQUILER TERRAZA RESTAURANTE 1 (FRENTE) | | | | |
| | | Subtotal actividad (i.n.i): | 1,660.00 | 66.94 |
| | | Impuesto de ventas: | 249.00 | 10.04 |
| | | Impuesto de servicios: | 0.00 | 0.00 |
| | | Total Actividad Día: | 1,909.00 | 76.98 |

Total General: 3,818.00 153.96



Hotel
Plaza Juan Carlos

Firma Ejecutivo(a):

FABIOLA MAYORQUIN

Representante de Razón Social Cliente

ch 2605 No 10
ch 2612

Emitido: 24/01/24 07:42 AM

Usuario: Sinthia Mairena



RECIBIDO
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 13 FEB 2024
 DIRECCION EJECUTIVA
 Hora: 9:26 am Firma: *Martha*

CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Construyendo Democracia

Oficio No 1. DE PLANEPH-CNE-2024

Tegucigalpa MDC
 13 de febrero de 2024

Dra. Ana Paola Hall
 Consejera Presidenta
Abog. Kelvin Aguirre
 Consejero Propietario
Lic. Julio Cesar Navarro
 Consejero Propietario
 Sus Despachos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBIDO
 13 FEB. 2024
 DESPACHO CONSEJERO PROPIETARIO
 HORA: 9:31 am FIRMA: *Mesey*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DAF
 16 FEB 2024
 HORA: 8:00 PM
RECIBIDO
 FIRMA: *Mejorada N.*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 13/2/2024
 SECRETARIA GENERAL
 HORA: 9:26 am FIRMA: *Dalle*

Asunto: Solicitud para el pago de alimentación adicional en jornada de trabajo PLANEPH coordinada por la Comisión.

Honorables Señores(a) Consejeros(a):

Reciban un cordial saludo, mediante el presente oficio solicitamos respetuosamente el pago a favor del Hotel Plaza Juan Carlos por el valor de L.3,818.00, correspondiente a ocho (8) almuerzos con sus respectivas gaseosas, alimentación adicional, realizado en la jornada de trabajo los días 30 y 31 de octubre del año 2023 en dicho Hotel de la capital.

Cabe mencionar que dichas jornadas de trabajo fueron aprobadas mediante la **Certificación N° 599** y coordinadas por la Comisión PLANEPH, para únicamente 45 personas, pero por petición del pleno de consejeros se agregó personal para la realización de la Jornada. A continuación, se adjunta el listado.

Atentamente.

COMISION COORDINADORA DEL PLANEPH

RECIBIDO
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA
 HORA: 09:00 am FIRMA: *[Signature]*

Ch 2605N110
Ch 2617

14 de febrero de 2024
 Del Tegucigalpa, M.D.C.
 En atención a:

Señores:

Señor(a) [Nombre]
 Cédula de Identificación
 2000-123456789
 Tegucigalpa, M.D.C.

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia


Blanca Laínez
Codirectora Electoral

Blanca Laínez


Carlos Chavarria


Teodoro Sanchez



Margo Morales


Emilio Guevara


Fernanda Cruz

Cc: Pleno de Consejeros
Cc: Secretaría General

chava

Este documento es propiedad del Consejo Nacional Electoral y no debe ser distribuido sin su consentimiento.

www.cne.hn

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100

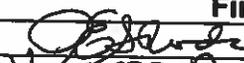
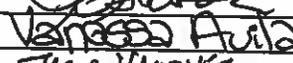
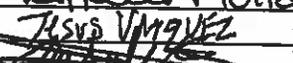
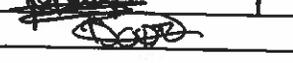
Asistencia de Participantes

Taller: Capacitación Proyectos Electorales Y Formatos Únicos Elecciones Primarias e Internas de Honduras 2025

Lugar: Hotel Plaza Juan Carlos

Fecha: martes 31 de octubre 2023

Hora: 9:00 am – 5:00 pm

| N° | Nombre | Firma |
|----|-----------------------------|--|
| 1 | Julio Cesar Navarro | <i>Por</i>  |
| 2 | Flavio Javier Nájera | <i>Por:</i>  |
| 3 | Maximino German Lobo | <i>Por:</i>  |
| 4 | Jorge Armando Núñez Estrada |  |
| 5 | Jorge Armando Sierra |  |
| 6 | Carlos Alberto Arias Paz |  |
| 7 | David Reinery Linares |  |
| 8 | Delber Ucles |  |

chavira

Lugar y Fecha

HOTEL PLAZA JUAN CARLOS ***

Paguese a la orden de

115,975.00

Cantidad en letras

CIENTO CINQUE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 Lempiras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

CHEQUE No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RECIBO DE PAGO

NOMBRE:

HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

| CUENTA | CONCEPTO DEL PAGO | DEBE | HABER |
|--------|---|------|-------|
| 2201 | ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2202 | IMPUESTO SOBRE LA VENTA (ISV) | | |
| 2203 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS | | |
| 2204 | PAGO DE COMIDA PARA PERSONAL DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| 2205 | COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE TELEFONIA | | |
| 2206 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2207 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2208 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2209 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2210 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2211 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2212 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2213 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2214 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2215 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2216 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2217 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2218 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2219 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |
| 2220 | RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION | | |

CNE/DAF
15 DIC 2023
CHEQUE REGISTRADO

TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ de _____ del 20

Bryan Daniel Gomez Cruz
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONSEJO CONTABILIDAD ELECTORAL
JEFATURA CONTABILIDAD
25 ENE 2024
FAGADO

IDENTIDAD No. 0801 1996 08910
IMPUESTO S / LA RENTA: _____
SOLVENCIA MUNICIPAL: _____
R.T.N. No. _____



Hotel Plaza Juan Carlos

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

ch2610



HOTEL PLAZA
Juancarlos

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel: (504) 2216-4343

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: 0E2947-09C88E-CA4CA5-6C5091-E043EC-0F

R.T.N.

02011938000904

07:30:48

COMPANIA/COMPANY: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN: 08019019160283 Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Dir: TGU...

FECHA/DATE: 24/01/2024
CUENTA CREDITO: 45447
TIPO CAMBIO: 24.7633
CUENTA/FOLIO: 58147

| FECHA/DATE | CONCEPTO | | Dolares | Lempiras |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|-----------|
| 24 JAN | COFFEE BREAK JC | 180 # 22934 FECHA 30-31/10 | 1,962.58 | 48,600.00 |
| 24 JAN | EV ALMUERZOS JC | 90 | 1,308.39 | 32,400.00 |
| 24 JAN | REFresco GASEOSO JCA | 90 | 181.72 | 4,500.00 |
| SubTotal: | | | 3,452.69 | 85,500.00 |
| Descuentos y Rebajas otorgados: | | | 0.00 | 0.00 |
| 15% ImpORTE Gravado: | | | 3,452.69 | 85,500.00 |
| Importe Exento | | | 0.00 | 0.00 |
| Importe Exonerado: | | | 0.00 | 0.00 |
| 15% Imp. Ventas/Sales Tax: | | | 517.90 | 12,825.00 |
| 4% Imp. Turismo/Tourism Tax: | | | 0.00 | 0.00 |
| 18% Imp. Licores/Beverage Tax: | | | 0.00 | 0.00 |
| Propina Voluntaria/Voluntary tipping: | | | 0.00 | 0.00 |
| Room Service: | | | 0.00 | 0.00 |

Total Factura/Balance Due (ivi): 3,970.59 98,325.00 (LPS)

24 01 Cuenta de Credito, Credit Count 004110012C282 98,325.00

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 98,325.00

NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 (Lempiras)

Fecha Lim Em 30/03/2024 Fac In 008-001-01-00045001 - Fac Fin 008-001-01-00051000

U de Compra Exenta # _____

Const De Reg de Exonerados # _____

Reg SAG# _____

FRONT JUAN CARLOS

(ORIGINAL)

FACTURA/INVOICE N° 008-001-01-00045789

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS

25 ENE 2024
FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"

Somos Netamente Hondureños

Impreso por: smairena

Facturado por: smairena

Handwritten signature: Chicos Nulo



HOTEL PLAZA
Juancarlos

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel: (504) 2216-4343

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

R.T.N.

02011938000904

C.A.I: 0E2947-09C88E-CA4CA5-6CS091-E043EC-0F

07:29:06

COMPANIA/COMPANY: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN: 08019019160283 Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Dir: TGU...

FECHA/DATE: 24/01/2024
CUENTA CREDITO: 45447
TIPO CAMBIO: 24.7633
CUENTA/FOLIO: 58146

| FECHA/DATE | CONCEPTO | | Dolares | Lempiras |
|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------|-----------|
| 24 JAN | PAQUETE DE AUDIO MIC PANT DATA | 2 # 22934 FECHA 30-31/10 | 282.68 | 7,000.00 |
| 24 JAN | PERSONAL DE SERVICIO | 2 | 430.07 | 10,650.00 |
| SubTotal: | | | 712.75 | 17,650.00 |
| Descuentos y Rebajas otorgados: | | | 0.00 | 0.00 |
| 15% Importe Gravado: | | | 0.00 | 0.00 |
| Importe Exento | | | 0.00 | 0.00 |
| Importe Exonerado: | | | 712.75 | 17,650.00 |
| 15% Imp. Ventas/Sales Tax: | | | 0.00 | 0.00 |
| 4% Imp. Turismo/Tourism Tax: | | | 0.00 | 0.00 |
| 18% Imp. Licores/Beverage Tax: | | | 0.00 | 0.00 |
| Propina Voluntaria/Voluntary Tipping: | | | 0.00 | 0.00 |
| Room Service: | | | 0.00 | 0.00 |

Total Factura/Balance Due (ivi): 712.75 17,650.00 (LPS)

| | | |
|---------------------------------------|---------------|-----------|
| 24 01 Exento de Impuestos | 0042200104 | 2,647.50 |
| 24 01 Cuenta de Crédito, Credit Count | 004110012C282 | 17,650.00 |

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 17,650.00

DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (Lempiras)



Fecha Lim.Em: 30/03/2024 Fac In: 008-001-01-00045001 - Fac Fin: 008-001-01-00051000

O de Compra Exenta # OC2024002304

Const De Reg de Exonerados # R2023001230

Reg SAG# _____

FRONT JUAN CARLOS

(ORIGINAL)

FACTURA/INVOICE No. **008-001-01-00045788**

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS

25 ENE 2024

FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXIJALA"

Somos Netamente Hondureños! B I D O

Impreso por: smaircna

Facturado por: smaircna

Handwritten signature



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/02/2013

RTN: 02011938000904

SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

| | | |
|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Ventas Selectivas | <input checked="" type="checkbox"/> | Productores Impugnadores de Cambios |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productor Aduanero Licencia |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Aduanero Licencia |
| Importante | <input type="checkbox"/> | Importador Aduanero Licencia |
| Prestatario | <input type="checkbox"/> | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 100 de 1974, reformado mediante Art. 16 de Decreto N° 262 de 2007, Art. 13 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto N° 14 de 1973, y el Reglamento de Procedimiento del Banco Acuerdo 43 de 1970, Art. 33 de 80 Decreto N° 17 de 2010, Art. 48 de 80 Art. 50 de 80 numeral 1, 89 numeral 1, 92 numeral 1, 95 numeral 1 y 4 de 80 de 2000 Tributo

[Signature]
 Directora General



SAR

Nota: El pago tributario debe ser efectuado de conformidad a SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme al artículo 63 numeral 10, 11 del Código Tributario.

Tributar es ProgreSAR™

Número de Documento SAR: 412-2653869

Transacción: E791AD

Chavez

SOLICITUD PAGO ALIMENTACION JORNADA DE TRABAJO PLANEPH

1 mensaje

Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>
Para: Blanca Cecilia Laínez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>
CC: Glenda Suyapa Ávila Núñez <glenda.avila@cne.hn>

13 de febrero de 2024, 2:28 p.m.

Estimada Lic. Laínez, un gusto saludarle.

Hemos recibido oficio No. 1 de PLANEPH-CNE-2024 donde solicitan pago a favor del Hotel Plaza Juan Carlos por el valor de L. 3,818.00 correspondiente a 8 almuerzos en la jornada 30 y 31 de octubre 2023, dicha jornada coordinada por la Comisión PLANEPH para únicamente 45 personas.

En vista de ser un tema del año 2023 y que ya quedó en certificación tanto la autorización de las actividades, como el pago al hotel y por ser un pago de compra menor el excedente que está pendiente, solicitó de la manera más atenta lo siguiente:

- * Adjuntar a la solicitud una nota aclaratoria
- * Listado con firma de las personas que se adicionaron
- * La petición del pleno donde se agrega al personal

saludos cordiales,

KENIA VELASQUEZ

Lic. Kenia Velásquez
Asistente área administrativa y financiera
DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Handwritten signature in red ink: *ch 2612*

Corregida el 22/02/2023



7
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

Ch2612



- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



chadria



REPUBLICA DE HONDURAS
TEGUCIGALPA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

| | | | | |
|-------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| Nº DE LIQUIDACION | FECHA DE LIQUIDACION | PERIODO LIQUIDADO | Nº DE DECLARACION | FECHA DE DECLARACION |
| 4522292 | 26/1/2024 | 1 a 12 2024 | DI-103073 | 26/01/2024 |

| DATOS DEL CONTRIBUYENTE | |
|-------------------------|----------------------------------|
| R. T. N./IDENTIDAD: | 0201193800090 |
| NOMBRE/RAZON SOCIAL: | SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES |

| DATOS DE LA DECLARACION | |
|--------------------------|----------------|
| Ingresos No Regulados: | 179,316,034.85 |
| Ingresos Regulados: | 0.00 |
| Ingresos Exentos: | 0.00 |
| Ingresos Bar y Cantinas: | 1,093,516.45 |
| Ingresos Totales: | 180,409,551.30 |
| Sucursales Declaradas: | 15 |
| Categoría: | 3 |

DEPENDIENTE

| CONCEPTO | PAGO PRIMER MES | PAGO MENSUAL | PAGO ANUAL |
|------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Impuesto I. C. S: | 31,511.43 | 31,511.43 | 378,137.16 |
| Tren de Aseo | 37,704.00 | 37,704.00 | 452,448.00 |
| Tasa Bomberos | 2,210.00 | 2,210.00 | 26,520.00 |
| Medio Ambiente | 600.00 | 600.00 | 7,200.00 |
| Impuesto Bares | 5,200.00 | 5,200.00 | 62,400.00 |
| Dictámenes | 13,350.00 | 0 | 13,350.00 |
| Permiso de Operación | 12,778.00 | 0 | 12,778.00 |
| Multa por Decl. Tardía | 0.00 | 0 | 0.00 |
| Ajuste por Ingresos | 0.00 | 0 | 0.00 |
| Deuda Anterior | 0.00 | 0 | 0.00 |
| TOTALES | 108,553.43 | 77,926.43 | 952,833.16 |

Descuento: -61,780.32

Categoría 3: En base al artículo 9 del Reglamento de Permiso de Operación, se le notifica que previo a la emisión de su permiso, está sujeto a inspección obligatoria, por lo que al momento de la misma, debe de tener botiquín para primeros auxilios, extintor de fuego y no mantener cables expuestos.

El presente documento no constituye permiso de operación **Operador:** **dlacayo**



ch 2618

sa
LA GUEVARA

Pago de servicio

Confirmación de pago de servicio



Tu pago ha sido realizado

Cuenta a debitar:

Cuenta de cheques

JC

Honduras: SOCRATES ALFREDO CASTILLO RUILES

001101383923

Servicio:

AMDC - VOLUMEN DE VENTAS

ID/RTN

0201193800090

Monto pagado: HNL 77,225.43

Monto: HNL 77,225.43

| Numero de factura | Descripcion | Fecha de vencimiento |
|-------------------|-------------|----------------------|
| 0201193800090 | | 28/02/2024 |

Información adicional

cheque

Pago de servicio

Confirmación de pago de servicio



Tu pago ha sido realizado

Cuenta a debitar:

Cuenta de cheques

JC

Honduras | SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES

001101383923

Servicio:

AMDC - VOLUMEN DE VENTAS

ID/RTN

070119380090

Monto pagado: HNL 103,353.43

Monto: HNL 103,353.43

Número de factura

Descripción

Fecha de vencimiento

020119380090

31/01/2024

Información adicional

Concepto

VOLUMEN VENTA

chavira



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 49

De: *Modificación de Declaración de Consecuente Individual*

Otorgada por *Secretario Alfredo Castillo Bernal*

A favor de *...*

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Adolfo Antonio Madriz Chacón

[Signature] 11 DE *...* DEL 2014

chacón

fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro (2004) y en instrumento número cuarenta y cinco (45) autorizado por el infrascrito Notario, se modificó el literal e) del instrumento número treinta y cuatro (34) que amplía el giro comercial, habiéndose inscrito dicha modificación con el número setenta y siete (77) del tomo quinientos seis (506) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de este departamento CUARTO: Sigue manifestando el compareciente **SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES** Que por este acto viene a modificar el literal e) de la cláusula PRIMERO de la declaración de comerciante individual, contenida en el instrumento número cuarenta y cinco (45) autorizado por el infrascrito Notario el veinte de septiembre del dos mil cuatro (2004) el cual en lo sucesivo deberá leerse así: e) La promoción, desarrollo, construcción, adquisición, arrendamiento, y operación de proyectos turísticos, entre ellos: la construcción, adquisición, arrendamiento, y operación de hoteles, habiéndose construido al efecto y están en funcionamiento los siguientes: Hotel Plaza San Martín, Hotel Plaza del General, Hotel Plaza de la Libertad y Hotel Plaza Juan Carlos - denominado este último anteriormente Hotel Plaza Del Mirador y que en su conjunto forman el Distrito Hotelero Plaza San Martín. Que las demás actividades de su giro comercial no se modifican y continúan vigentes, así como los demás términos de su declaración: designación de Gerente, domicilio, y capital contenidos en el instrumento número dos de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro autorizado por el infrascrito Notario. Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que tiene para leer por sí la presente escritura, la leyó, ratificó y firma asentando también la huella digital del dedo índice de su mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, vecindad y nacionalidad del compareciente, así como de haber tenido a la vista los testimonios de las escrituras que se relacionan en esta escritura y de su tarjeta de identidad que lleva el No 0201-1938-00090 y su RTN: 02011938000904.DOV FE. Firma

ch 2612

N. 2434693

y huella digital de SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES. Firma de ADOLFO ANTONIO MADRID CHACON.-Sello Notarial"

A requerimiento del Arquitecto SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en el papel sellado con los timbres del Colegio de Abogados de Honduras, que cancele debidamente: queda su original con el que concuerda bajo el mismo número de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento.



Adolfo Antonio Madrid Chacon

RECORRIDO POR EL TRIBUNAL CENTRAL ELECTORAL
CENTRO ASOCIADO 12

3579

27800

RECORRIDO DE LIBROS ANTES DEL DIA 5

03 01 2015

Adolfo Antonio Madrid Chacon

chacón



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-5324

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES LEGICIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificó de la siguiente manera:

Nombre y Apellido o Razon Social: **CASTILLO BULNES SOCRATES ALFREDO**
Código Registro Tributario Nacional: **02011935000904**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-5324, en fecha 04/01/2024, y Resolución Oficial de Pago No. 25418155384 de fecha 04/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Autos Administrativos.

Luego de revisados los bases de datos del Sistema de Información Tributaria (SITAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: No existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: No existen Registros de Deudas.
- ETAX: No existen Registros de Omitidos en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 2024-11, según Declaración 277209212, presentada el 07/15/2023.

La presente Constancia, emite el 03/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

LIVIA MARÍA BARRERO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TRIBUTARIA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.gt/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-5324** o mediante el siguiente código QR:

ch 2012

CERTIFICACIÓN 784-2023.

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral nueve (09) del Acta Número 55-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada los miércoles trece (13) y jueves catorce (14) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF 12-1054/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha veintidós (22) de noviembre del presente año, se recibió correo electrónico denominado "Inconsistencias en la documentación del proceso de compra menos No. CM-141-gccne-2023", POR EL Despacho de la Presidencia CNE, quienes solicitan la respectiva corrección en el Acta de la Comisión de Compras Menores, Opiniones de Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto y la Resolución contenida en la Certificación 689-2023, debido a que el valor total adjudicado a través de la Empresa Hotel Plaza Juan Carlos, presenta un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta, realizado por la Comisión Evaluadora de Compras Menores, en lo que respecta al servicio de alimentación. En tal sentido el Hotel Plaza Juna Carlos remitió la Factura Proforma # 22934, siendo un sub total de Ciento Tres Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos (L 103,150.00) más Doce Mil Ochocientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 12,825.00) en concepto de pago de Impuesto Sobre Venta en alimentos (ISV en alimentos) para un total general de Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00). De acuerdo a lo anterior procedieron a solicitar las correcciones de los documentos mencionados a cada una de las Unidades responsables. Por lo que remiten nuevamente el expediente para que la Secretaria General remita la documentación al Pleno de Consejeros para que se corrija la Certificación 689-2023, la cual queda de la manera siguiente:

De conformidad a la Resolución contenida en la Certificación 599-2023 mediante la cual el Pleno de Consejeros **RESUELVE**: a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta del **Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH)**, presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta. En el inciso "c" instruyen a esta Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del (PLANEPH) en los tiempos establecidos en el Cronograma detallado, en el cual solicitan el requerimiento de un local con capacidad para cuarenta y cinco (45) personas, con servicio de dos (02) coffe break y un (01) almuerzo por día, para llevar a cabo las jornadas de trabajo con metodología taller, durante las fechas del treinta (30) al treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en instalaciones fuera del CNE.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-141-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la "**CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS TREINTA (30) AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**".

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del Informe de Recomendación de Adjudicación.

ch 2449

ch 2605010
ch 2612



Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

| CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE 2023 | | | | | |
|---|------|---|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CM-141-GCCNE-2023 | | | | | |
| CANT | DIAS | DESCRIPCIÓN | CLARION HOTEL REAL TEGUCIGALPA | HOTEL PLAZA JUAN CARLOS | REAL INTERCONTINENTAL |
| 1 | 2 | ALMUERZOS UNA CARNE DOS GUARNICIONES UN PANQUEQUE Y UN REFRESCO DE SODA. COPPE BREAKS BUQUITAS SALADAS, 2 DULCES Y UN REFRESCO. MESAS SILLAS MANTERES JUN PANTALLA DE PROYECCION DATA SHOW Y SISTEMA DE SONIDO IMPUESTO SOBRE VENTAS (COM DA Y BEBIDA) | 11,407.50 | 11,975.00 | 148,862.50 |
| TOTAL COTIZADO | | | L 11,407.50 | L 11,975.00 | L 148,862.50 |
| TOTAL ADJUDICADO | | | L 11,407.50 | L 11,975.00 | L 148,862.50 |

Acorde a los requerimientos solicitados, todas las Empresas ofertantes cumplen con los aspectos legales y técnicos. La cotización más ventajosa y económica para los intereses de este Organismo Electoral y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables es la presentada por **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3) y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente. **ADJUDICAR** al "**HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**" por un monto total de **Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que, la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693** expresa que, la presente resolución administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio **No. 106-UPG-2023**, consideran lo siguiente.

PROCEDENTE realizar la "**CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE 2023**" proceso denominado **CM-141-GCCNE-2023**, a la sociedad mercantil "**HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**", por un monto total de **Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00)**, dicho valor incluye impuesto de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**, la cual establece que la presente no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda adjudicar al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**, por un monto total de **Ciento Quince Mil**

ch 2612



Novcientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00), valor no incluye impuesto sobre venta, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693** expresa que, la presente resolución administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **"CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS TREINTA (30) Y TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE 2023"**, a través de la Sociedad Mercantil **"HOTEL PLAZA JUAN CARLOS"**, por un monto total de **Ciento Quince Mil Novcientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L. 115,975.00)**.

Correspondiente a lo siguiente:

- ✓ Cuarenta y cinco (45) almuerzos por dos días. Una (1) carne, dos (2) guarniciones, un (1) panecillo y un (1) refresco.
- ✓ Noventa (90) coffee break por dos días, tres (3) boquitas saladas, dos (2) dulces y un (1) refresco.
- ✓ Mesas, sillas, manteles, pantalla de proyección, data show y sistema de sonido.

POR TANTO. El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos **RESUELVE**: a. Dejar sin valor y efecto la Resolución contenida en la ~~Certificación 784-2023~~, en virtud de haber presentado un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta realizado por la Comisión Evaluadora de Compras Menores siendo lo correcto a pagar a la Sociedad Mercantil Hotel Plaza San Carlos la cantidad de Ciento Quince Mil Novcientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00). b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a hacer efectivo el pago a la Sociedad Mercantil "Hotel Plaza Juan Carlos", por la contratación de un salón por un monto total de **Ciento Quince Mil Novcientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L. 115,975.00)** lugar en donde se llevó a cabo un taller con los integrantes de los diferentes Proyectos Elecciones Primarias 2025, los días treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 784-2023, Acta 55-2023, tres (3) páginas



GAS

ch 2605 NULO
 ch 2612



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 599-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V (Asunto Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras PLANEPH 2023-2024) numeral uno (01) del Acta Número 43-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió propuesta de la Consejera Hall, denominado "Plan General de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH)", detallado a continuación:

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH) se desarrollará de 2023 a 2024, periodo donde finaliza la gestión del Pleno, quedando a cargo de las próximas autoridades finalizar las acciones tendientes a las Elecciones Primarias de marzo de 2025.

La planificación de los procesos es imprescindible para mejorar la calidad de los mismos y optimizar los recursos presupuestarios a dicho efecto. Por ello, se propone que el CNE sienta un precedente al elaborar un Plan de Elecciones con la debida antelación. Esta tarea liderada por el Pleno, debe realizarse bajo la coordinación de la Unidad encargada de la planificación estratégica del Consejo y la Dirección Electoral, apoyados por un equipo de técnico administrativo y financiero.

Los Coordinadores/Responsables de los distintos Proyectos Electorales de Elecciones Primarias 2025 (designados por el Pleno) tendrán una participación activa, llenando sus formatos y determinando los requerimientos correspondientes. Su trabajo se realizará bajo los lineamientos metodológicos de los Coordinadores del PLANEPH.

II. OBJETIVO GENERAL

Elaborar y someter a consideración del Pleno el Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras, cuyo contenido integre proyectos electorales más acordes con la actual realidad y buenas prácticas internacionales, presupuestos mejor planificados, líneas de tiempo e identificación de puntos críticos y alternativas de solución, a fin de coadyuvar a un proceso electoral limpio, transparente y pacífico en 2025.

III. COORDINACIÓN DEL PLANEPH

La Coordinación del PLANEPH estará a cargo de la UPEG y de la Dirección Electoral apoyados por un equipo técnico administrativo y financiero (personal de DAF y Pre Intervención); quienes tendrán la responsabilidad de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Cronograma y mantener al Pleno permanentemente informados.

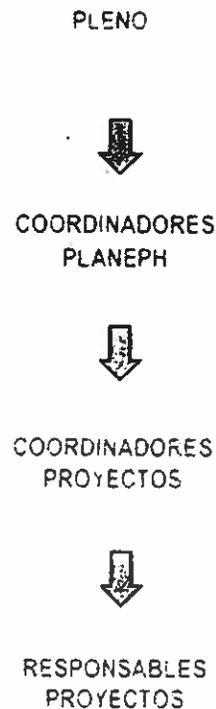
ch 2605N 010
ch 2612



IV. COORDINADORES/RESPONSABLES DE PROYECTOS ELECTORALES

Las personas designadas por el Pleno como responsables de proyecto, tendrán a su cargo la elaboración de la estructura interna de cada proyecto, cronogramas, requerimientos y demás elementos propios de la planificación. Todo ello, apoyados por los Coordinadores de Proyecto designados por el Pleno (Direcciones/Jefaturas) y bajo los parámetros metodológicos de los Coordinadores del PLANEPH.

V. ORGANIGRAMA



VI. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS DE HONDURAS 2025

1. Propuesta de Proyectos Electorales y Formatos Únicos

Debe elaborarse por los Coordinadores del PLANEPH y, como mínimo, tendrá que contener:

- Introducción, justificación, objetivos
- Marco legal
- Listado de Proyectos Electorales
- Contenido de los formatos únicos de los Proyectos Electorales

Chasos Nolasco
Chasos Nolasco
2017



- **Formato e indicaciones para presentación de requerimientos necesarios para los Proyectos Electorales**

Se requerirá de reuniones de trabajo a desarrollar en el CNE para adelantar los elementos antes planteados, para lo cual podrán disponer del Salón de Pleno u otros espacios del CNE. El documento final deberá ser entregado y presentado al Pleno como máximo el trece (13) de octubre del presente año.

- 2. Aprobación por parte del Pleno del listado de Proyectos, formatos y designación de Coordinadores/Responsables de Proyectos Electorales. (16-23 de octubre)**
- 3. Planificación**

Se realizarán jornadas de trabajo en el CNE, para la planificación de los Talleres comprendidos en el numeral 4 y 5.
- 4. Realización de jornadas de trabajo**

Inducción sobre llenado de formatos, elaboración de requerimientos, dirigido por los Coordinadores del PLANEPH a los Coordinadores/Responsables de Proyectos Electorales. Para esta actividad se propone jornadas de trabajo con metodología Taller, durante las fechas comprendidas del 30 al 31 de octubre, en instalaciones fuera del CNE, en la ciudad de Tegucigalpa. Requiere un local con capacidad para cuarenta y cinco (45) personas, con servicio de dos (02) coffe break y un (01) almuerzo por día.
- 5. Formulación de borradores de Proyectos Electorales y Presupuesto Especial para Elecciones Primarias e internas 2025**

Realización de jornadas de trabajo en CNE, donde deben tomar liderazgo los Coordinadores del PLANEPH, Coordinadores/Responsables de Proyectos y la Dirección Administrativa y Financiera en conjunto con Pre intervención. Este trabajo debe realizarse durante el mes de noviembre, con la metodología Taller durante 3.5 días, comprendidos del veintiuno al veinticuatro (21 al 24) de noviembre (lo ideal sería fuera de Tegucigalpa), donde participe el personal antes referido y el Pleno de Consejeros. El producto final debe ser el avance máximo posible de los formatos de proyectos, de requerimientos e insumos finales para el Presupuesto.
- 6. Presentación al Pleno del borrador de Presupuesto Especial para Elecciones Primarias e internas 2025**

La DAF apoyada por los Coordinadores del PLANEPH y Pre intervención debe entregar y hacer presentación al Pleno del borrador de presupuesto de Elecciones Primarias 2025 como máximo el cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a fin de que el Pleno pueda discutirlo y hacer las observaciones
- 7. Remisión a Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Presupuesto Especial Para Elecciones Primarias e Internas a realizarse en 2025.**

A más tardar el doce (12) de diciembre del presente año.

CHABOS NUNO
ch 2612



8. Presentación al Pleno de los borradores de Formatos de Proyectos Electorales y requerimientos

Los formatos de Proyectos Electorales y de requerimientos, que han sido el insumo para hacer el presupuesto de Elecciones Primarias e Internas 2025, deberán terminar de afinarse y revisarse, para ser entregados y expuestos al Pleno el treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

VII. CRONOGRAMA

| No Eventos | Nombre de Actividades | Responsables | Fecha Inicio | Fecha Final | Días | Horario |
|------------|--|---|--------------|------------------|------|-------------------|
| 1 | Propuesta de Proyectos Electorales y Formatos unicos | Comisión de Planificación | Sept-2023 | Hasta 13-10-2023 | | 9 00 am a 5 00 pm |
| 2 | Aprobación por parte del Pleno del listado de Proyectos Electorales, formatos y designación de Coordinadores/Responsables de Proyectos Electorales | Pleno de Consejeros | 16-10-2023 | 23-10-2023 | 6 | 9 00 am a 5 00 pm |
| 3 | Realización de Jornadas de Trabajo | Comisión de Planificación Responsables de Proyectos y asesores de Consejeros | 30-10-2023 | 31-10-2023 | 2 | 9 00 am a 5 00 pm |
| 4 | Formulación de borradores de Proyectos Electorales y Presupuesto especial para Elecciones Primarias e Internas 2025 | Pleno de Consejeros Comisión de planificación Direcciones jefaturas, responsables de Proyectos y asesores | 21-11-2023 | 24-11-2023 | 4 | 9 00 am a 5 00 pm |
| 5 | Presentación al Pleno del borrador del Presupuesto especial para Elecciones Primarias e Internas 2025 | Comisión de Planificación | 4-12-2023 | 4-12-2023 | 1 | 9 00 am a 12 00 m |
| 6 | Remisión a Secretaria de Finanzas del Presupuesto especial para Elecciones Primarias e Internas 2025 | | 12-12-2023 | 12-12-2023 | 1 | 9 00 am a 5 00 pm |
| 7 | Presentación al Pleno de los borradores de Formatos de proyectos electorales y requerimientos | Comisión de Planificación | 30-1-2024 | 30-1-2024 | 1 | 9 00 a 12 00 m |

Chavez

Chavez



VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Al Junta Oficio DAF-09-957/2023, donde la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) en respuesta a consulta realizada sobre disponibilidad presupuestaria para realizar los dos Talleres contemplados en la presente propuesta establece que si existe disponibilidad presupuestaria.

Una vez visto y analizado el Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos **RESUELVE** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta del Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH), presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta. b. Instruir a las Direcciones y Unidades respectivas para que ejecuten el (PLANEPH). c. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del (PLANEPH) en los tiempos establecidos en el Cronograma detallado".

En la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Suplentes, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, Unidad de Pre-Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se expone la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 593-2023, Acta 43-2023, cinco (5) paginas



ch 2605NU10
ch 2612